

Ver Resolución 1190/81, de 5/12/81

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980.

Acéptase -con efectos a partir del 31 de diciembre próximo- la renuncia condicionada presentada por el Segundo Jefe de Departamento del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, señor Libre Cannio Graziani en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.

[Handwritten signature]
JESÚS S. GARCÍA

[Handwritten signature]
j.s./g

[Handwritten signature]
1980

[Handwritten signature]
1980

[Handwritten signature]
1980